

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 23 de Febrero de 1951

Núm. 45

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1780  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Delegación provincial de Trabajo

*Relación nominal de especialistas confirmados y nombrados, como resolución del concurso celebrado en esta Provincia (anexo al oficio de 25 de Enero de 1951).*

#### ESPECIALISTAS CONFIRMADOS:

- 18.887 D. Jacinto Sáez Sánchez, Cirugía.—Sector León.
- 18.888 D. Cesidio Linares Vergara, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.889 D. Fernando López Ries, idem e idem.
- 18.890 D. José Díez Mallo, Traumatología.—Sector León.
- 18.891 D. José R. Cerviño Rodríguez, idem e idem.
- 18.892 D. Federico Tejedor Rodríguez, Urología e idem.
- 18.893 D. Carlos Díez González, idem e idem.
- 18.894 D. Carlos Aparicio Guisasola, Tocología A.—Zona de León.
- 18.895 D. Benito Candanedo Gutiérrez, Ginecología.—Sector León.
- 18.896 D. Julio Tagarro González, Pediatra P.—Sub. La Bañeza.
- 18.897 D. José Juan Carbajo Martín, Pulmón y C.—Sector León.
- 18.898 D. Mateo Santos de Cossío, idem e idem.
- 18.899 D. Julio Fernández Matinot, Otorrino.—Sub. Astorga.
- 18.900 D. José M.ª Martínez Baamonde, A. Digestivo.—Sector León.
- 18.901 D. Pedro Mata López, Oftalmología, idem e idem.

- 18.902 D. Elio Díez Mato, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.903 D. Pablo Pardo Vega, idem.—Subs. Astorga.
- 18.904 D. José Solís Suárez, Neuropsiqu.—Sector León.
- 18.905 D. Cándido Torres Ordáx, idem e idem.
- 18.906 D. José M.ª Álvarez Pérez, Radiología.—Sector León.
- 18.907 D. Ramón Serrano Piedecabras, idem e idem.
- 18.908 D. Julio Morros Sardá, Endocrino.—Sector León.
- 18.909 D. Anastasio Orejas Suárez, idem e idem.
- 18.910 D. Manuel Ochando González, Dermatología.—Sector de León.
- 18.911 D. Victorino Hurtado Merino, idem e idem.
- 18.912 D. Domiciano Hernández Berceño, Odontología.—Sector de León.
- 18.913 D. Julio Terrón Librán, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.914 D. Francisco García Zamarreño, idem.—Subs. Astorga.
- 18.915 D. Manuel Vicente de Mata, idem.—Subs. La Bañeza.
- 18.916 D. Angel Martín de la Fuente, idem.—Subs. Cistierna.
- 18.917 D. Garcilaso Riesco Prieto, Análisis.—Subs. Villablino.
- 18.918 D. Amador Cuesta Andrés, idem.—Subs. La Bañeza.
- ESPECIALISTAS NOMBRADOS:**
- 18.919 D. Vicente J. Serrano Serrano, Cirugía.—Sector León.
- 18.920 D. Emilio Hurtado Llamas, idem e idem.
- 18.921 D. Juan Pérez Martínez, Ginecología.—Sector León.
- 18.922 D. Cipriano Pérez Delgado, Pediatra P.—Sector León.
- 18.923 D. Sotero Alvaro Serna, idem e idem.
- 18.924 D. Ursicino Orduña Prieto, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.925 D.ª Milagros Rivera Tovar, idem e idem.
- 18.926 D. José Espinosa Infanzón, Pulmón y Cor.—Sector León.
- 18.927 D. Enrique Baithé Pastrana, Otorrino.—Sector León.
- 18.928 D. Miguel Fernández Fidalgo, idem e idem.
- 18.929 D. Cándido ASENSIO Sevilla, idem.—Subs. La Bañeza.
- 18.930 D. César Llamazares Gómez, A. Digestivo.—Sector León.
- 18.931 D. Joaquín Valcárcel Álvarez, Oftalmología.—Sector León.
- 18.932 D. Fernando Pardo Rodríguez, Radiología.—Subs. La Robla.
- 18.933 D. Julio Martínez Berjón, Dermatología.—Sector León.
- 18.934 D. José L. Suárez Vázquez, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.935 D. Jesús Pariente Díez, Odontología.—Sector León.
- 18.936 D. Antonio Heller Rodríguez, idem.—Sector Ponferrada.
- 18.937 D. Rafael Criado Amunategui, Análisis.—Sector León.
- 18.938 D. Julio Martínez Bruna, idem e idem.
- 18.939 D. José Redindo Flórez, idem.—Sector Astorga.
- 18.940 D. César García Curieses, idem.—Subs. V. de Don Juan.
- 18.941 D. Rafael García Ortiz, idem.—Subs. Cistierna.

## NOTAS

Los facultativos consignados en la relación transcrita tomarán posesión de sus cargos en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 119 del citado Texto Refundido, los facultativos incluidos en las Escalas de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la Provincia a que afecta la resolución del Concurso y que estimen que los nombramientos efectuados supone lesión a sus derechos, tendrán un plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para entablar recurso contra la designación efectuada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Trabajo.

Dichos recursos, debidamente fundados, se presentarán en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, la que en un plazo no superior a diez días, lo remitirá con su informe a la Inspección Nacional dichos Servicios en Madrid, y esta última a la Dirección General de Previsión.

## NOTAS ACLARATORIAS

1.º Se establece la obligatoriedad de residencia en las cabeceras de Sector y Subsector correspondiente de los Sres. Especialistas que se citan.

2.º Los señores médicos titulares de A. P. D. y de familia, tiene la obligación ineludible de desempeñar la plaza de Medicina General, no pudiendo simultanear con la de Especialidad.

3.º Las dudas existentes entre los señores médicos deberán ser consultadas en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Dámaso Merino, n.º 3.

León, 8 de Febrero de 1951.—El Delegado accidental, José Gutiérrez.

571

## Distrito Minero de León

### CANCELACIONES

#### Anuncio

Por falta de terreno franco para constituir un permiso de investigación con el mínimo de superficie reglamentario, han sido cancelados por esta Jefatura de Minas, los siguientes permisos de investigación de carbón: «Porsiacaso», expediente núm. 11.322 solicitado por D. Eduardo Fernández Adrán; «Emmita», nú-

mero 11.323, solicitado por D. Nicomór Fernández Santín; «Parrilla Primera», núm. 11.349, solicitado por D. Baldomero Molinero García; «Carbonera núm. Uno», núm. 11.354, solicitado por D. José Gil García; y «Aventura», núm. 11.357, solicitado por D. Manuel Rodríguez Tejeiro.

Y siendo firmes dichas cancelaciones se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 15 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 562

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Robla

No habiendo comparecido en este Ayuntamiento a ninguno de los actos del alistamiento y declaración de soldados, e ignorándose su actual paradero, por la presente se notifica a los mozos que re relacionarán, que caso de no recibirse en el plazo de quince días los certificados de talla y reconocimiento, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan

Edmundo Alvarez Quiroga, hijo de Tirso y de Remedios.

Laurentino Durante Manso, de Angel y Maximina.

Segundo García Encinas, de Emilio y Facunda.

César Soto Muñiz, de Manuel y Teresa. 598

### Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario para instalación del teléfono en esta villa y ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones y observaciones las personas especificadas en el art. 228, párrafo 1.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, en dicha dependencia, y dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Carrizo, 17 de Febrero de 1951.—El Alcalde, José Alvarez. 603

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionadas por Intervención la liquidación y cuentas generales del presupuesto ordinario de 1950, queda de manifiesto al público por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser formuladas contra las mismas las reclamaciones correspondientes.

Valencia de Don Juan, 17 de Febrero de 1951.—El Alcalde accidental, Natalio Rodríguez Jordán. 606

### Ayuntamiento de Congosto

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, para las atenciones en parte de los gastos consignados en el presupuesto municipal con referencia al año último de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Congosto, 30 de Enero de 1951.—El Alcalde, Jovino Fernández. 566

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de José Alvarez González, padre del mozo del reemplazo de 1949, David Alvarez Alvarez.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Todo a efectos de continuación de prórroga de primera clase de que disfruta el precitado mozo. 616

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Luciano Pombo N., padre del mozo del reemplazo de 1949, José Pombo Fernández.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Todo ello a efectos de concesión de continuación de prórroga de primera clase de que disfruta el precitado mozo.

Congosto, 17 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Jovino Fernández. 629

### Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Hechas por las Comisiones de este Ayuntamiento nombradas al efecto, las designaciones de cuotas de consumo de carnes y bebidas, para nutrir el presupuesto de ingresos del corriente ejercicio, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan formular reclamaciones, advirtiéndose que los que no reclamen se considerarán como concertados con la Administración municipal y exentos de fiscalización, más aquellos que reclamen y no sean atendidos, por no ser justa,

quedarán sujetos a la fiscalización, y pagarán con arreglo a las tarifas de las Ordenanzas.

Por igual plazo y a los mismos efectos, se halla de manifiesto al público el reparto por ganadería.

Cubillas de Rueda, a 17 de Febrero de 1951.—El Alcalde, P. O., Ignacio Escanciano. 578

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. 631

Gordoncillo

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cubillas de los Oteros	594
Escobar de Campos	607
Posada de Valdeón	623
Matallana de Torío	626
Cuadros	641

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, para la campaña de 1951-52, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante plazo de quince días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel 605

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

La Vega de Almanza	554
Val de San Lorenzo	555
Villacé	560
Congosto	566
Villaselán	573
Valderrueda	575
Murias de paredes	602
Castroalbón	618
Villadecanes	642
Riego de la Vega	644
Cuadros	641
Villamontán	645

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Posada de Valdeón 623

### Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Villaverde de Arcayos	580
San Pedro de Valderaduey	583

Cuentas de 1950:

Santas Martas	584
---------------	-----

#### Junta vecinal de Villaverde de Arcayos

Formadas por esta Junta las Ordenanzas correspondientes de aprovechamientos de parcelas y leñas para el hogar, quedan expuestas al público por el tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Arcayos, 5 de Febrero de 1951.—El Presidente, Gaudelio Alonso. 580

#### Junta vecinal de Villadepalos

Por la presente, se hace saber que reunido el pueblo en concejo, con fecha 4 de los corrientes, acordó la enajenación de varios terrenos comunales propios del pueblo, para la construcción de dos Grupos Escolares en el mismo, que se describen así:

- 1.º 925 metros cuadrados junto a los herederos de Jacinto Vázquez, que linda: N. O. y E., con los mismos herederos, y S., terreno común. Valorada en 200 pesetas.
- 2.º 90 id. junto a los herederos mencionados anteriormente. Linda: N., con camino; S., terreno común; E., camino, y O., con los mismos. Valorada en 50 pesetas.
- 3.º 20 id. junto a casa de Máximo Vidal. Linda: NE. y O., con el mismo, y S., con camino. Valorada en 25 pesetas.
- 4.º 74 id. al lado de la casa de Manuel Fernández Martínez. Linda: N., S. y O., con camino, y E., con Manuel Fernández. Valorada en 30 pesetas.
- 5.º 40 id. en la finca del Freseno. Linda: N. y O., con Manuela Ares; S., ferrocarril, y E., con Camilo Martínez. Valorada en 30 pesetas.
- 6.º 176 id. junto al molino de Jus-

to Bodelón Marqués. Linda: N. y E., con camino; S., con Isidoro Ares, y O., camino particular. Valorada en 75 pesetas.

7.º 2.379 id. en el Campo de la Pradela. Valorados en 500 pesetas.

8.º 3.200 id., total del Campo de la Fuente. Valorados en 625 pesetas.

9.º 454 id. en la Prada, intrusados por Manuel Bello, Rafael Fernández, Alonso Vidal y varios más. Valorados en 112 pesetas.

10. 5.000 id. en el Campo de la Vila. Valorados en 1.000 pesetas.

11. 795 id. en el Campo de la Mata, ocupados por Antonio Villanueva, Diego Alvarez, Pascual Vázquez y varios más. Valorados en 210 pesetas.

12. 179 id. en el Campo de Palanquín, ocupados por José España Miranda. Valorados en 60 pesetas.

Lo que se hace público para que en el término de quince días, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL se presenten ante esta Junta vecinal o ante el Gobierno Civil, las oportunas reclamaciones.

Villadepalos, 10 de Febrero de 1951. El Presidente, Luciano Gago. 604

### Administración de Justicia

#### Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de 1.ª instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre provisión de vacantes en los cargos de Juez de Paz y sustituto y de Fiscal de Paz y sustituto del Juzgado de Vega de Valcarce en este partido, han presentado instancias solicitando el nombramiento para tales cargos, los señores siguientes:

D. Eloy Sánchez Piedrafitá, vecino de Vega de Valcarce, para los cargos de Juez y de Fiscal.

D. Manuel Pérez Fernández, vecino de Ambasmestas, para el cargo de Juez.

D. Manuel José de la Torre Fernández, vecino de Herrerías, solicita los cuatro cargos.

D. Luis González López, vecino de Ambasmestas, solicita los cuatro cargos.

D. Isatas Aliste Lorenzo, vecino de Vega de Valcarce, solicita los cuatro cargos.

D. Apolinar Alvarez Aira, vecino de Vega de Valcarce, solicita los cuatro cargos.

D. Enrique Antonio Prada Castedo, solicita el cargo de Juez de Paz del mentado término.

Lo que se hace público a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse ante este

Juzgado observaciones o reclamaciones contra los solicitantes.

Villafranca del Bierzo, 12 de Febrero de 1951.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible). 567

*Juzgado de Instrucción de La Bañeza*

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil, dimanante de la causa número 123 de 1947, por injurias, contra el hoy condenado Ramón Celadilla Alegre, se acordó para poder satisfacer las costas originadas, sacar a pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho condenado, que no ha presentado los títulos de propiedad de los mismos y que son los siguientes:

Una finca rústica, sita en término de La Milla del Páramo, centenal, clasificada de tercera, de regadío, al pago de Gordón, que linda; Norte, camino de Laguna de Gordón; Sur, Manuel Fernández; Este, camino Laguna Gordón y Oeste, Dionisio Iglesias; cabida de una hectárea y valorada en siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Marzo próximo a las once y media horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja expresada.

Dado en La Bañeza a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

577 Núm. 150.—74,25 pts.

*Juzgado Municipal de León*

Don Miguel Torres del Campor, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 478 de 1950, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de León, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto por el Señor Don Fernando Domínguez Berrueta Carrara, Doctor en Derecho, Juez Municipal propietario de la misma el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Adela Palenzuela Aragón,

de 24 años, casada, sus labores, hija de Félix y Adela, natural de Santander, vecina de León, y denunciado José Pérez Toral, de 26 años, casado, fogonero autorizado, hijo de Antonio y Dolores, natural de León, vecino de Armunia (León) por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez Toral, ya circunstanciado, como autor responsable de la falta de lesiones, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, en la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Adela Palenzuela Aragón, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Miguel Torres.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 530

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado en el proceso de cognición que interpuso D. Teodoro Blanco de Celis, contra D. Vicente Alonso y su esposa, sobre desahucio, emplazar a dichos demandados, para que en el plazo de veinte días, la contesten por escrito y encontrándose el D. Vicente Alonso en ignorado paradero, se le emplaza por medio del presente, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

León, 13 de Febrero de 1951.—El Secretario, Miguel Torres. 593

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez Comarcal de esta demarcación, se cita al denunciado Vicente Serrano Fernández, mayor de edad, minero y vecino que fué de Tremor de Arriba, actualmente en ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos legales, comparezcan en esta Sala Audiencia, sita en el piso 2.º de la Casa Consistorial de esta villa, el día 8 de Marzo próximo a las once horas, con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que se tramita, sobre lesiones inferidas a Aurelio San Martín, en dicho pueblo previniéndole que su ausencia no

suspenderá la celebración ni resolución del juicio, y que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, acompañándose de las pruebas de descargo de que intenten valerse.

Bembibre del Bierzo, 19 de Febrero de 1951.—El Secretario, Pedro Rodríguez.—V.º B.º: El Juez comarcal, (ilegible). 619

Mediante la presente se cita a Félix Carlos Fontelo Villarín, de 32 años, casado, carpintero, hijo de Bernabé y de María del Socorro, natural de Caldaso de los Vidrios (Madrid), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario n.º 311 de 1950 por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. León, 16 de Febrero de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 582

*Requisitorias*

Diez Fernández, Fabriciano, de 25 años, hijo de Laudelino y Manuela, natural y vecino ultimamente de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario 402 de 1950 por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández. 581

Martínez Gea, Marcos, de 37 años, viudo, mecánico, hijo de Bernardino y Carmen, natural de Mérida, Badajoz y vecino de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario número 236 de 1950, sobre robo, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de dicha Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 15 de Febrero de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 565